



DECRETO No. 27.-

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

**El Presidente Constitucional de El Salvador y
Jefe Supremo de la Orden Nacional
"José Matías Delgado"**

CONSIDERANDO:

- I. Que en virtud del Decreto Legislativo No. 85, de fecha 14 de agosto de 1946, publicado en el Diario Oficial No. 190, Tomo No. 141, del 29 de ese mismo mes y año, la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador creó la Orden Nacional "José Matías Delgado";
- II. Que el objetivo de la mencionada Orden es el de estimular los merecimientos de los ciudadanos salvadoreños y extranjeros que se distinguen por eminentes servicios prestados a la República, por virtudes cívicas extraordinarias o de carácter humanitario, científico, literario o artístico que en el Grado que, a juicio del Consejo de la Orden, corresponda a cada caso;
- III. Que al Excelentísimo señor José Manuel Castillo Betances, Embajador de la República Dominicana, acreditado en El Salvador, procede otorgarle la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el Grado de Gran Cruz, Placa de Plata, pues la propuesta que se ha presentado a la consideración del Presidente de la República y Jefe Supremo de la Orden, reúne los requisitos legales y reglamentarios correspondientes para que pueda acceder a tan honrosa distinción que otorga la República de El Salvador, habida cuenta que tan distinguida personalidad reúne el perfil y los méritos para ello, en razón que el Excelentísimo señor José Manuel Castillo Betances, durante su gestión, se ha caracterizado por un intenso trabajo, dedicación y disposición de apoyar iniciativas en diversas materias en atención a atender cuestiones prioritarias de nuestro país, tal como se establece en los siguientes considerandos;
- IV. Que para el caso, el señor Embajador José Manuel Castillo Betances, durante su gestión, ha acompañado, apoyado y colaborado para la concreción de importantes acuerdos y procesos en materia de Cooperación Sur-Sur y Triangular con el Gobierno de la República Dominicana. Entre los principales hitos podemos mencionar la ejecución del proyecto de Cooperación Triangular República Dominicana-El Salvador-España, denominado: "Transferencia de la Experiencia para la Adaptación del Modelo CDMYPE/SBDC en los Centros de Apoyo a las PYMES de República Dominicana", el cual tiene por objetivo promover el aprovechamiento del comercio regional y extra-regional de las MIPYME, a través de la adaptación del modelo CDMYPE/SBDC de El Salvador en República Dominicana. El mismo se encuentra en su fase de culminación y ha sido liderado por la Comisión Nacional de la Micro y Pequeña Empresa, CONAMYPE, de El Salvador y su par el Ministerio de Industrias, Comercio y MIPYMES de la República Dominicana;
- V. Que existiendo excelentes relaciones entre entidades gubernamentales, tanto salvadoreñas como dominicanas, han concretado bajo la administración del Embajador José Manuel Castillo Betances, a partir de intercambios técnicos Sur-Sur, procesos en áreas como el desarrollo de sistemas penitenciarios, el fortalecimiento de los sistemas de formación en gestión pública, al igual que políticas públicas para prevenir y combatir la violencia de género, particularmente el modelo que representa el Programa Ciudad Mujer, de la Secretaría de Inclusión Social de la Presidencia de El

Salvador; añadiéndose a ello y en otros aspectos, el acompañamiento y apoyo del Embajador Castillo Betances y su equipo de trabajo, en el marco de la pasada Presidencia Pro-témpore de República Dominicana de la CELAC en el año 2016, en particular en torno al grupo de trabajo de cooperación internacional de esta plataforma política de concertación, entre otras acciones lideradas por el citado Embajador;

VI. Que el Consejo de la Orden ha recomendado por unanimidad se confiera al:

**Excelentísimo Señor
José Manuel Castillo Betances
La Orden Nacional "José Matías Delgado"
en el Grado Gran Cruz, Placa de Plata**

POR TANTO,

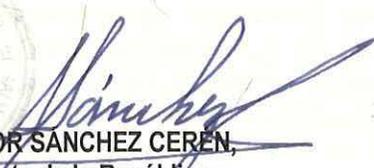
en uso de sus facultades legales y de conformidad a lo establecido en los artículos 1, 2 y 3 del Decreto de creación de la Orden Nacional "José Matías Delgado"; 4, 9 y 17 del Reglamento de la Orden Nacional "José Matías Delgado".

DECRETA:

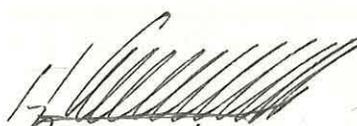
Conferir la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata, al Embajador de la República Dominicana, acreditado en El Salvador, Excelentísimo señor José Manuel Castillo Betances y ordena se le guarden las consideraciones a que se hace acreedor, en razón de los méritos que lo distinguen.

DADO EN CASA PRESIDENCIAL: San Salvador, a los seis días del mes de junio del año dos mil diecisiete.




SALVADOR SANCHEZ CEREN,
Presidente de la República.




HUGO ROGER MARTÍNEZ BONILLA,
Ministro de Relaciones Exteriores.



Constancia No 2252

La Infrascrita Jefe del Diario Oficial:

Hace constar: que el Decreto Ejecutivo No. 27, por medio del cual se confiere la Orden Nacional "José Matías Delgado", en el grado de Gran Cruz, Placa de Plata al Embajador de la República Dominicana acreditado en El Salvador, Excelentísimo señor José Manuel Castillo Betances, aparecerá publicado en el Diario Oficial No. 105, Tomo No. 415, correspondiente al ocho de junio del corriente año, salvo caso fortuito o fuerza mayor.

Y a solicitud de la **Secretaría para Asuntos Legislativos y Jurídicos de la Presidencia de la República**, se extiende la presente Constancia en la DIRECCION DEL DIARIO OFICIAL; San Salvador, trece de junio de dos mil diecisiete.


Mercedes Aída Campos de Sánchez,
Jefe del Diario Oficial.

